Recibido: Oscar Diaz 7/11/23.

CORPOCESAR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** **GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN** **FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS**	**PCA-03-F-10** **VERSIÓN:** 4.0 **FECHA:** 25/11/2014 Página **1** de **10**

CONTRATO NO	19-6-0246-0-2022
FECHA	DICIEMBRE 28 DE 2022
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATISTA	INVERSIONES DISEÑOS E INGENIERIA INDISIG S.A.S.
C.C O NIT	900543271-4
SUPERVISOR (A)	WILSON ROMAN MARQUEZ DAZA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERAYAMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA, Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y ELCOPEYCESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR.
ACTIVIDADES	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.** A continuación, se relacionan las actividades mínimas a desarrollar por parte de la Interventoría resultante del proceso de contratación: **1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.** **a.** Coordinar y realizar con el Supervisor designado por la Corporación y el contratista la visita preliminar a los tramos y áreas correspondiente a intervenir, con el fin de realizar el reconocimiento del terreno verificando el estado, posibles antecedentes, o ordenadas, longitud y áreas de intervención y los demás necesarios para la correcta ejecución de las obras. **b.** Revisar todos y cada uno de los documentos del proceso contractual de la obra, con el fin de tener el conocimiento completo y detallado de los aspectos técnicos del desarrollo del proyecto, alcance del objeto contractual, especificaciones técnicas, entre otros. **c.** Verificar el cumplimiento del objeto contratado, especificaciones técnicas, propuesta técnica y económica, cronograma propuesto por el contratista de obra y solicitar los ajustes a que haya lugar.

	d. Autorizar el inicio de los trabajos exigiendo lo especificado en las obligaciones del contrato, obtención de los permisos, autorizaciones o licencias y verificar y exigir la disponibilidad del personal ofrecido en la propuesta técnica. **e.** Rechazar los informes presentados por el contratista de obra que no cumplan con las especificaciones técnicas y cada uno de los componentes exigidos dentro de los productos del contrato. **f.** Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes técnicas del contratista de obra, informando de manera oportuna a la Corporación las determinaciones adoptadas que sean de su competencia. **g.** Verificar y aprobar al contratista los análisis de precios unitarios que resulten durante la ejecución del proyecto, así como las modificaciones de cantidades a que haya lugar. **h.** Realizar la aprobación de los procedimientos del proyecto con base en las recomendaciones impartidas por los profesionales de su propuesta. **i.** Mantener en los sitios de trabajo los frentes de trabajo con los profesionales y personal de apoyo propuestos para las actividades de seguimiento de interventoría de acuerdo con la propuesta económica. **j.** En forma oportuna rechazará las obras mal ejecutadas o cuando se hayan ejecutado con especificaciones inferiores a las contratadas. **k.** Realizar la vigilancia, seguimiento y control a las autorizaciones de parte de propietarios o poseedores, para los predios en donde se requiera realizar el ingreso, movilización o desplazamiento de maquinaria, personal y/o equipo **2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.** **a.** Verificar que el contratista vincule y mantenga durante la ejecución del contrato el personal ofrecido en la propuesta y solicitar los cambios a que haya lugar. **b.** Exigir al contratista los informes, documentos y demás detalles para asegurar la correcta ejecución del contrato.

CONTRATO NO	19-6-0246-0-2022
FECHA	DICIEMBRE 28 DE 2022
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATISTA	INVERSIONES DISEÑOS E INGENIERIA INDISIG S.A.S.
C.C O NIT	900543271-4
SUPERVISOR (A)	WILSON ROMAN MARQUEZ DAZA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERAYAMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA, Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y ELCOPEYCESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR.
ACTIVIDADES	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.** A continuación, se relacionan las actividades mínimas a desarrollar por parte de la Interventoría resultante del proceso de contratación: **1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.** **a.** Coordinar y realizar con el Supervisor designado por la Corporación y el contratista la visita preliminar a los tramos y áreas correspondiente a intervenir, con el fin de realizar el reconocimiento del terreno verificando el estado, posibles antecedentes, o ordenadas, longitud y áreas de intervención y los demás necesarios para la correcta ejecución de las obras. **b.** Revisar todos y cada uno de los documentos del proceso contractual de la obra, con el fin de tener el conocimiento completo y detallado de los aspectos técnicos del desarrollo del proyecto, alcance del objeto contractual, especificaciones técnicas, entre otros. **c.** Verificar el cumplimiento del objeto contratado, especificaciones técnicas, propuesta técnica y económica, cronograma propuesto por el contratista de obra y solicitar los ajustes a que haya lugar.

d. Autorizar el inicio de los trabajos exigiendo lo especificado en las obligaciones del contrato, obtención de los permisos, autorizaciones o licencias y verificar y exigir la disponibilidad del personal ofrecido en la propuesta técnica.

e. Rechazar los informes presentados por el contratista de obra que no cumplan con las especificaciones técnicas y cada uno de los componentes exigidos dentro de los productos del contrato.

f. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes técnicas del contratista de obra, informando de manera oportuna a la Corporación las determinaciones adoptadas que sean de su competencia.

g. Verificar y aprobar al contratista los análisis de precios unitarios que resulten durante la ejecución del proyecto, así como las modificaciones de cantidades a que haya lugar.

h. Realizar la aprobación de los procedimientos del proyecto con base en las recomendaciones impartidas por los profesionales de su propuesta.

I. Mantener en los sitios de trabajo los frentes de trabajo con los profesionales y personal de apoyo propuestos para las actividades de seguimiento de interventoría de acuerdo con la propuesta económica.

j. En forma oportuna rechazará las obras mal ejecutadas o cuando se hayan ejecutado con especificaciones inferiores a las contratadas.

k. Realizar la vigilancia, seguimiento y control a las autorizaciones de parte de propietarios o poseedores, para los predios en donde se requiera realizar el ingreso, movilización o desplazamiento de maquinaria, personal y/o equipo

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

a. Verificar que el contratista vincule y mantenga durante la ejecución del contrato el personal ofrecido en la propuesta y solicitar los cambios a que haya lugar.

b. Exigir al contratista los informes, documentos y demás detalles para asegurar la correcta ejecución del contrato.

c. Realizar seguimiento al programa de trabajo y el cumplimiento de los plazos establecidos en el programa de trabajo del contratista.

d. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral y de seguridad social vigente y verificar que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.

e. Solicitar a la Corporación a través de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud así lo ameriten.

f. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes de tipo administrativo que realice el contratista de obra, informando de manera oportuna a la Corporación las determinaciones adoptadas que sean de su competencia.

g. Verificar que el contratista cumpla con la constitución de garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación. En el caso que la Corporación autorice prorrogas, la Interventoría exigirá la ampliación de las garantías, y la responsabilidad de la interventoría en la ejecución del proyecto, continuará hasta que la obra haya sido liquidada y entregada sin que esto altere el valor del contrato de Interventoría.

h. Emitir concepto sobre las modificaciones que resulten durante la ejecución de la obra y someterlas a consideración de la Corporación con la respectiva justificación técnica y el análisis costo - beneficio en caso de requerirse cambios o modificaciones en las condiciones iniciales del proyecto, solicitudes de prórroga, reprogramaciones.

3.SEGUIMIENTOFINANCIERO.

a. Realizar el control de las inversiones del contrato, velando porque el contratista destine los recursos necesarios para el buen desarrollo del mismo.

b. Tramitar los pagos del contrato de obra de acuerdo con lo pactado en la minuta y velar porque todos los desembolsos entregados al contratista se utilicen única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del mismo.

	c. Verificar y exigir mensualmente los pagos del personal vinculado al contrato de obra y los pagos de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente. **d.** De igual forma al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizará un balance financiero y de obra oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendará la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto del proyecto. **e.** Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de la obra. **4. SEGUIMIENTO AMBIENTAL.** a. Verificar y exigir el cumplimiento de la normatividad ambiental, salud en el trabajo, seguridad industrial establecida por parte de la CORPORACIÓN durante la ejecución de los trabajos a realizar. b. Exigir al contratista el Plan de Gestión Ambiental de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato de obra y la normatividad vigente, y realizar la aprobación y seguimiento del mismo, solicitando las modificaciones a que haya lugar. c. Suspender los trabajos de obra en caso de presentarse afectación al medio ambiente y solicitar las acciones de mitigación, correctivas y de compensación. **5. SEGUIMIENTO JURÍDICO.** a. Realizar los procesos y actividades enfocadas en la verificación, aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el contrato de obra, así como apoyar a la CORPORACIÓN en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de dicho contrato. En virtud de ello, informar oportunamente sobre cualquier incumplimiento del contratista en relación con las obligaciones contractuales y normativas a su cargo, recomendando el procedimiento a seguir y la tasación de la multa respectiva en caso de que aplique
VALOR DEL CONTRATO	El valor del Contrato es hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONESSEISCIENTOSVEINTI OCHCO MIL DOCIENTOS PESOS M.L. ($36.628.200)**, correspondiente a la oferta económica presentada por el proponente.

	El Interventor con la suscripción del Contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público se adopten medidas para superarlas causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.
FECHA DE INICIACIÓN	Enero 23 de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	Julio 21 de 2023
OBSERVACIONES	El presente informe se firma por el supervisor, como resultado de las actuaciones de la supervisión en el marco de la ejecución del contrato de interventoría No **19-6-0246-0-2022 del 28 de diciembre 28 de 2022 ejecutado por INVERSIONES DISEÑOS E INGENIERIA INDISIG S.A.S**. a la ejecución del contrato de obras No **19-6-0231-0-2022 ejecutado por UNION TEMPORAL AGROAMBIENTALES DEL CESAR;** actividades realizadas por la presente supervisión, y se entrega 07 de noviembre de 2023 a la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera para que sea incorporado a la carpeta original del contrato., y demás fines pertinentes

DESARROLLO DEL INFORME.

El presente documento corresponde al Informe de Supervisión del contrato referenciado para el periodo comprendido desde el 01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023 o sea hasta el noveno mes de supervisión, sobre la ejecución del contrato de Interventoría 246 de 2022 y de obras 231 de 2022; Durante dicho periodo se realizaron la siguientes actividades; aclarando que muchas evidencias respecto a la realización de algunas actividades o actuaciones de la supervisión, ya fueron entregadas a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera "SGAAyF", con el objeto de que esa subdirección las incorporara a la carpeta principal de los respectivos contratos, y gestionara o adelantara los trámites necesarios de acuerdo a la actuación de la supervisión y a los documentos entregados por la misma; en ese sentido en este informe de supervisión se relacionaran y entregan los documentos sobre las actuaciones realizadas por esta supervisión durante dicho periodo, y documentos entregados por la interventoría y la empresa contratista de obras, estas actividades y actuaciones se relacionan a continuación:

1.- Mediante memorando de fecha julio 13 de 2023, la supervisión entrega a la SGAAyF el 18 de julio de 2023 diferentes documentos entre ellos el oficio de fecha julio 7 de 2023 enviado por la supervisión a la interventoría, mediante el cual la supervisión le relaciona diferentes observaciones y requerimientos, resultante la revisión y evaluación de los informes 3 y 4 de interventoría, y el segundo informe bimensual del contratista de obras, además se incluyó el correo de envío del citado oficio a la interventoría con copia a las diferentes instancias de la corporacion. Oficio con 6 folios. Todos ,os documentos revisados y evaluados fueron entregados en esa fecha a la SGAAyF.

2.- Mediante memorando de fecha julio 18 de 2023, la supervisión rinde y entrega concepto sobre la solicitud de prórroga de los contratos, luego de recibir, revisar y evaluar los documentos presentados por la interventoría, mediante oficio de fecha julio 17 de 2023, los cuales fueron entregados a la DG y a la SGAAyF, para la gestion y tramites respectivos.

3.- Mediante oficio de fecha 9 de octubre de 2023 la supervisión, le presenta a la interventoría observaciones y requerimientos generales correspondientes a la ejecución de los citados contratos (interventoría y Obras) y se citan a comité técnico o de obras para el dia 17 de octubre de 2023, en vista que estaba próximo a vencerse el plazo de estos, se entrega oficio y correo de envío en 3 folios.

4.- El día 17 de octubre de 2023 se realiza un comité técnico o de obras, en las oficinas de Corpocesar, con la presencia de representante legal de empresa contratista de obras UNION TEMPORAL AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022, y un representante técnico de la empresa interventora INVERSIONES DISEÑOS E INGENIERIA INDISIG S.A.S; en este comité se trataron aspectos generales sobre los contratos , con énfasis a su estado y situacion sobre la ejecución y avance del mismo; igualmente se viabilizo la necesidad de una prorroga teniendo en cuenta que no se había podido ejecutar el 100% de las actividades y obras, y el tiempo faltante no era suficiente para hacerlo. Se anexa registro de asistencia en un folio y acta suscrita en dicho comité en 4 folios.

5.- Mediante memorando de fecha octubre 18de 2023, la supervisión rinde y entrega concepto sobre la solicitud de prórroga de los contratos, luego de recibir, revisar y evaluar los documentos presentados por la interventoría, mediante oficio de fecha julio 17 de 2023, los cuales fueron recibidos por a la DG y a la SGAAyF, para la gestion y tramites respectivos, 19 de octubre de 2023.

6.- Durante los días 18 al 21 de octubre la supervisión con el acompañamiento de un representante de la empresa contratista de obras realiza visita técnica, a la zona de ejecución de los contratos, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

- Se visitaron las veredas Buenos aires, Praderas de Camperucho, Mata de Caña y Asentamiento Indígena Kwageka, corregimiento de Caracolí, municipio de Valledupar.

- Mediante recorrido de campo se evaluó el estado de avance de las actividades y obras en algunos predios beneficiarios del proyecto, encontrándose una ejecución parcial de las actividades y obras entre ellas de aislamiento de áreas, siembra del material vegétal correspondiente a arboles maderables, entre otros, en cumplimiento de la actividad 1) Establecimiento de Unidades Agroforestales mediante la siembra asociada de árboles frutales con maderables.
- Verificación del cumplimiento de la fase de suministros e instalación del material físico (cajas o colmenas), en la veredas visitadas y la fase de instalación de material biológico (abejas en la vereda Buenos Aires, todos esto en el cumplimiento de la actividad 4.)- Establecimiento de cinco (5) unidades Apícolas (APIARIOS) pilotos con la instalación de cinco(5) colmenas por cada unidad, para el mejoramiento de las condiciones ambientales mediante la protección de la especie de abeja Apis Melífera Africanizada.

RELACION DE VEREDAS Y BENEFICIARIOS

Nº	VEREDA	BUENOS AIRES	
	NOMBRE BENEFICIARIO	CEDULA	ACTIVIDAD
1	MIRIAM MONTERO	49742600	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
2	ARTURO MONTERO		AISLAMIENTO Y SIEMBRA
3	DARIO HIGUITA	6272738	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
4	YESID ARIAS	1065573502	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
5	MANUEL MOSQUERA	1003382894	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
6	MILTON DAZA	12701214	AISLAMIENTO Y SIEMBRA

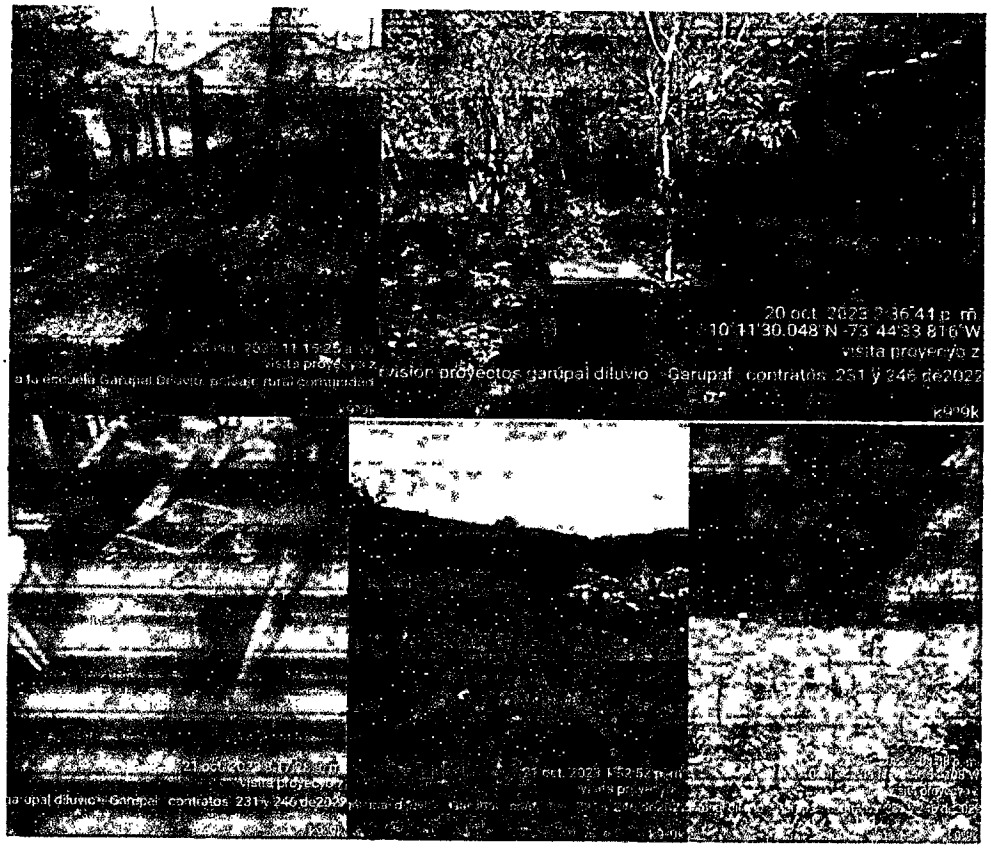
Nº	VEREDA	PRADERA DE CAMPERUCHO	
	NOMBRE BENEFICIARIO	CEDULA	ACTIVIDAD
1	JUAN JOSE ORTIZ	12654289	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
2	MANUEL BOLAÑOS	84026027	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
3	CARLOS ARIZA	77146955	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
4	YEINER ARIZA	1015411187	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
5	JOSE LUIS RAMIEREZ	77161924	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
6	BELLAVIVA PALOMO	42498681	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
7	GILBERTO DE LA ROSA	5097013	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
8	EMILIANO MOSQUERA	77163773	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
9	MARLON MOSQUERA	1063951266	AISLAMIENTO Y SIEMBRA

Nº	VEREDA	MATE DE CANA	
	NOMBRE BENEFICIARIO	CEDULA	ACTIVIDAD
1	NEIDER ESCUDERO	1065607327	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
2	GRISMALDO MOSQUERA	19706364	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
3	LEONARDO ESCUDERO	1003239130	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
4	MAURICIO ESCUDERO	1065627119	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
5	EDGAR IBARRA		AISLAMIENTO Y SIEMBRA
6	JUAN CARLOS TINOCO	77183406	AISLAMIENTO Y SIEMBRA
7	JULIO MONTERO	19707258	AISLAMIENTO Y SIEMBRA

No	ASENTAMIENTO	INDIGENA	KWAGEKA
1	REPRESENTANTE	LUIS CARLOS CRESPO	AISLAMIENTO Y SIEMBRA

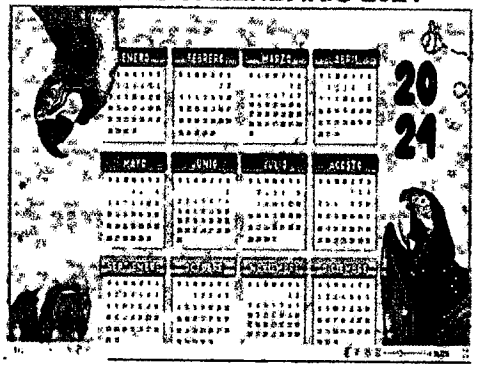
REGISTRO FOTOGRAFICO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y PREDIOS VISITADOS



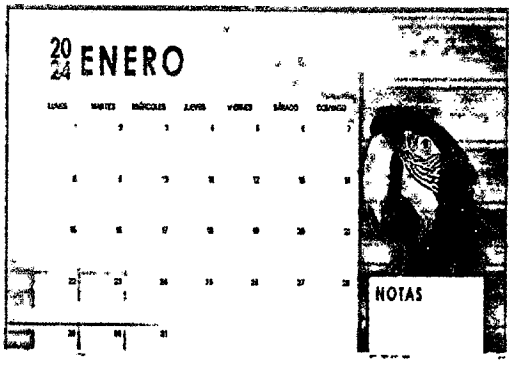


7.- mediante oficio de fecha 18 de 2023, enviado via correo electronico del 18 de oictubre de 2023, esta supervision remite a la interventoria las observaciones y requerimientos resultantes de la revision del material divulgativo, presentado por la empresa contratista de obras, en cumplimiento de la actividad 5.) Realización de actividades de educación ambiental y capacitación teórico - practico en la prevención y control de incendios de cobertura vegetal, mediante la realización de Siete (7) talleres de capacitación, y el Diseño, Reproducción y Suministro de material divulgativo. Igualmente, mediante correo electrónico 15 de octubre de 2023 se le hizo llegar a la oficina de prensa o comunicaciones de la entidad para su revisión y aprobación el citado material, consistente en:

AFICHE CALENDARIO 2024



CALENDARIO PLANIFICADOR 2024



CARTILLA ILUSTRATIVA



8.- Mediante oficio del 26 de Octubre de 2023, enviado por correo electronico a la intrerventoría y a la SGAAyF, la supervision presenta las obserevaciones y requerimientos sobre aspectos generales correspondientes a la ejecucion de los contratos, y los resultados de la revision y evalaucion de los informes entregados por la interventoria asi: 5,6 y 7 sep 12 radicado No 09061 recibido por la supervsion el 20 de sep, y el tercer infome bimensual del contratista de obras oct 10 de 2023 radicado 01091, informe 8, y el 26 de octubre radicado 10753 hace entrega del informe 9. Se enexa dicho oficio y correo en 5 folios y los informes de interventoria en comento: informes 5, 6 y 7 con 14 folios cada uno, informe 8 con 11 folios e informe 9 con 10 folios.

9.- Mediante oficio de fecha 31 de octubre la interventoria le solicita a la supervision una prorroga para poder dar respuesta a los requerimientos hechos por esta ultima ,mediante oficio de decha 26 de octubre de 2023, por ello mediante correo electronico se le concede dicha prorroga para la fecha solicitada. Se anexan dichos correos en un folio.

Con este informe de 10 folios se entregan los documentos anexos a cada actuación realizada durante el periodo.

Es el informe

WILSON ROMAN MARQUEZ DAZA
Supervisor Contrato Interventoría.

Valledupar, Octubre 26 de 2023

Ingeniero
KIRLEND JHOSEP COTES PEREZ
RL. INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA
INDISING SAS. INTERVENTOR
indisingsas@hotmail.com

Asunto: observaciones y requerimientos sobre aspectos generales correspondientes a la ejecución del contrato No 19-6-0246-0-2022 de Diciembre 28 de 2022 suscrito entre CORPOCESAR, a través del cual esa empresa ejerce interventoría al contrato de obras No 19-6-0231-0-2022 Diciembre 21 de 2022, suscrito entre CORPOCESAR y UNION TEMPORAL AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022.

Cordial Saludo,

Respetado ingeniero COTES PEREZ como supervisor por parte de Corpocesar al contrato de interventoría que usted ejecuta a través del contrato del asunto cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA, Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y ELCOPEYCESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR. Me permito manifestar y requerir lo siguiente:

Que despues de revisar y evaluar los informes de interventoría 5, 6, 7, 8 y 9 presentados por usted a esta supervisión, donde presenta prácticamente el mismo avance de ejecución del contrato de obras desde el mes 6, 7, 8 y 9, estimado en un 72,14% cuando lo programado es del 75,33%, lo cual lo llevó a indicar en el numeral 8 de dichos informes el siguiente concepto:

"8. CONCEPTO DE INTERVENTORIA DEL BALANCE DE EJECUCION. El presente informe mensual corresponde al periodo comprendido del 23 de Septiembre al 23 de Octubre del 2023, es el Noveno informe mensual de Interventoría, en este periodo siguen muy pocas las actividades de ejecución física, es por esta razón que el porcentaje de obras no incrementa. De igual forma se otorgó una prórroga por 45 días por las razones expuestas por la empresa contratista".

"En reunión convocada por el supervisor del proyecto el Ing. WILSON ROMAN MARQUEZ se efectuaron acuerdos y compromisos para llevar a buen término la terminación de este proyecto".

Igualmente, en ellos relaciona las siguientes recomendaciones:

➢ INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA - INDISING S.A.S recomienda a la UT AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022, que se avance más rápido en las actividades:

- Finalizar el Aislamiento de Áreas de interés, debido a que se evidencia en terreno alambre, grapas y postes para adelantar la actividad y completar 100%.
- Terminar la construcción de las estufas ecológicas sostenibles, al 100%
- Finalizar al 100% los apiarios y ponerlos en funcionamiento.
- Finalizar la siembra al 100% con las hectáreas contempladas en el contrato
- Finalizar los talleres pendientes para completar el 100% de lo estipulado en el contrato.

Esta interventoría exige a la UT AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022 redoblar esfuerzos para llevar acabo la culminación del contrato.

➢ INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA - INDISING S.A.S de igual forma solicita a la UT AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022 el estricto cumplimiento de la normatividad sobre la seguridad industrial y la salud ocupacional exigidas y recomendadas por esta interventoría para este tipo actividad, además que la afiliación y aporte al sistema de SEGURIDAD SOCIAL (ARL.) del equipo mínimo de trabajo en obra se encuentre al día en pagos para evitar suspensión de actividades o atrasos eventuales".

Al respecto esta supervisión se permite indicar los siguiente:

1.- Si bien esa interventoría relaciona esas recomendaciones basadas en su concepto, no presenta las evidencias de que se le haya enviado dicho concepto y recomendaciones a la empresa contratista de obras, ni mucho menos se le requirió lo pertinente.

2.- Es evidente que los resultados presentados en el informe 8 y 9 se debió en parte a lo requerido por esta supervisión en el oficio de fecha 9 de octubre de 2023, enviado a esa interventoría por la supervisión.

3.- Cabe anotar que la interventoría no dio respuesta a todo lo requerido por la supervisión a la interventoría en el citado oficio. ***Por lo tanto se solicita dar cumplimiento total a dichos requerimientos, a más tardar el día 01 de noviembre de 2023.***

Por ultimo esta supervisión se permite presentar algunos aspectos y situacion encontrada durante la visita a la zona de ejecución del contrato de obras con el acompañamiento de un representante de la empresa ejecutora de las obras y actividades objeto de dicho contrato de obras, además del reporte entregado por presidentes de la juntas de acción comunal y líderes sobre el estado y situacion actual en la ejecución de dichas obras y actividades, de aquellas veredas, que no fue posible visitar, por inconvenientes presentados,

1.- Se observó y verifico con mucha preocupación que aun el contratista no ha ejecutado en su totalidad las actividad de siembra de los arboles maderables, y la de árboles frutales se encuentra en cero la ejecución, es mas a esa fecha ni siquiera se tenía dichos arboles en la zona de ejecución, lo cual es preocupante y amenazante para la ejecución del 100% de esta actividad.

Máxime, cuando está próximo a terminarse el periodo de lluvias. ***Por lo tanto esta supervisión le solicita a la interventoría requerir a la empresa contratista de obras para que a más tardar el día 8 del mes de noviembre de 2023 haya suministrado y sembrado en su totalidad (100%) el material vegetal de frutales y maderables, lo cual indica que solo así se puede considerar el establecimiento de la totalidad (30) hectáreas de Unidades Agroforestales, cumpliendo con lo requerido por Corpocesar.***

2.- Se verifico que algunos usuarios de la vereda Buenos Aires y Mata de Caña no han iniciado la actividad de aislamiento, otros aún se encuentran ejecutando esta actividad y son pocos los que la han terminado en su totalidad: ***Por lo tanto esta supervisión le solicita a la interventoría dar a conocer de inmediato a la empresa contratista de obra tal situacion y la requiera para que agilice y culmine en su totalidad (100%) esta actividad o sea los 11 kilómetros contemplados en el contrato, a mas tardar el 15 de noviembre de 2023.***

3.- Respecto a la actividad de Establecimiento de Cinco (5) unidades apícolas (APIARIOS), se pudo verificar que si bien el contratista tiene instalado el material físico (colmenas o cajas) en el sitio seleccionado en cada vereda, se encontró que primero en la vereda Mata de Caña se instalaron en un sitio a campo abierto y en área cultivada con maracuyá, lo cual no es ideal, y en segundo lugar solo se inició el sábado 21 de octubre de 2023 con la instalación del material biológico (abejas) en la vereda Buenos Aires, lo cual es un poco preocupante, ya que estas abejas durante un tiempo considerable se le debe suministrar el alimento hasta cuando ellas puedan buscar y conseguir su propio alimento: ***En ese sentido la supervisión le solicita a la interventoría requerir de inmediato a la empresa contratista de obra para que agilice y culmine a más tardar el 5 de noviembre de 2023 la instalación del material biológico (abejas) en las Cuatro (4) veredas restantes, y desde ya establezca las estrategias y mecanismos para lograr que antes de culminarse el plazo final del contrato se haya logrado que estas unidades estén totalmente instaladas tanto su material físico como biológico y las abejas ya consigan su propio alimento, es decir estos apiarios cumplan con el propósito y las condiciones requeridas en el contrato.***

4.- Respecto a las actividades de educación ambiental y capacitación, durante la visita se pudo verificar que el contratista no ha realizado los talleres en su totalidad, principalmente aquellos donde la temática corresponde al manejo del bosque seco tropical y a la desertificación. ***Por ello la supervisión solicita a la interventoría requerir a la empresa contratista para que programe con la debida anticipación estos talleres, donde su realización debe ser a más tardar el 20 de noviembre de 2023, con la presencia de Corpocesar y la interventoría; advirtiéndole a dicha empresa que estos temas deben ser desarrollados y tratados por expertos y conocedores de la materia y del Plan de Acción de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía en el Cesar. Igualmente agilice la reproducción y suministro a Corpocesar de todo el material divulgativo requerido en los documentos contractuales, de tal manera que se pueda repartir el mismo en los talleres a realizar.***

5.- Se le solicita a la interventoría comunicarle y recordarle a la empresa contratista de obras que para la entrega e informe final de la ejecución de las obras y actividades, estas deben estar culminadas en su totalidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas, cantidades y los productos entregables establecidos en los estudios previos y demás documentos contractuales.

Además, el informe final de ejecución debe estar soportado con todos los documentos y evidencias requeridas en dichos estudios previos (certificaciones, cartas, registro fotográfico, fílmico, relación de usuarios o beneficiarios, fichas y acuerdos de cada usuario o beneficiario, entre otros).

6.- Se le solicita a la interventoría dar cumplimiento estricto a la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR, PRODUCTOS ESPERADOS.: Con la presente contratación la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, requiere los siguientes productos...."

7.- Se le solicita a la interventoría requerir de inmediato requerir a la empresa contratista de obras para que cumpla y entregue los documentos, informacion y de cumplimiento a lo solicitado por esta supervisión en los numerales 3 y 4 del oficio del 9 de octubre de 2023 enviado por la supervisión a la interventoría, de lo contrario esta supervisión procederá y tomara las decisiones a que haya lugar.

Este documento se envía por correo electrónico a la interventoría, con copia al contratista de obras y se entrega copia física a la SGAAyF para que sea incorporado a la carpeta original del contrato.

Atentamente.

WILSON ROMÁN MÁRQUEZ DAZA
Profesional Universitario Supervisor Contrato.

Copia a: Subdirección Gestion Ambiental.

Eliminar Archivar Informar

envio oficio a interventor contrato 246 de 2022

W Wilson Roman Márquez Daza (CORPOCESAI

Para: INDISING S.A.S. <indisingsas@hotmail.com>

Vie 27/10/2023 0:44

CC: Gestión Ambiental Corpocesar

oficio A INTERVENTOR CONTRAT...
495 KB

Ingeniero adjunto a la presente y en el marco de la supervision al contrato 246 de 2022 , me permito enviarle el siguiente documento:

Valledupar, Octubre 26 de 2023

Ingeniero
KIRLEND JHOSEP COTES PEREZ
RL. INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA
INDISING SAS. INTERVENTOR
indisingsas@hotmail.com

Asunto: observaciones y requerimientos sobre aspectos generales correspondientes a la ejecución del contrato No 19-6-0246-0-2022 de Diciembre 28 de 2022 suscrito entre CORPOCESAR, a través del cual esa empresa ejerce interventoría al contrato de obras No 19-6-0231-0-2022 Diciembre 21 de 2022, suscrito entre CORPOCESAR y UNION TEMPORAL AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022.

Que tenga una feliz noche.

Responder Responder a todos Reenviar

ASUNTO DE LA VISITA: Comité Técnico Contrato No. 19-6-0246-0-2022 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO N° **19-6-0231-0-2022** CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA, Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y ELCOPEYCESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR.	**FECHA: 17/10/2023** **HORA DE INICIO: 09:00 AM** **HORA FINAL: 11:00 PM** **LUGAR:** OFICINAS DE CORPOCESAR

ASISTENTES	
Nombres y Apellidos	**Proceso, Cargo o Dependencia**
Wilson Román Márquez Daza	Supervisión - CORPOCESAR
José Gregorio Pinto	Representante Legal UT AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022. CONTRATO DE OBRA
Karen C Romero Ch	Ingeniera Ambiental INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA INDISING SAS. - Contratista de Interventoría
Katheryn Stella xxxx	Apoyo Técnico UT AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022. CONTRATO DE OBRA

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación Asistentes.
2. Revisión y Análisis sobre la situación y estado de ejecución del Contrato de obras.
3. Acuerdos y Compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Presentación Asistentes.

Se realizó el diligenciamiento del Registro de asistencia, y cada asistente hizo la respectiva presentación, indicando el nombre, apellido cargo y empresa a la cual representaba.

2. **Revisión y Análisis sobre la situación y estado de ejecución del Contrato de obras.**

Tanto la interventoría como el contratista de obras de manera detallada y de acuerdo al estado de ejecución, realizaron la respectiva exposición sobre el avance de ejecución del contrato de obras, indicando de manera general el estado de cada actividad realizada:

- Establecimiento de Unidades Agroforestales mediante la siembra asociada de arboles frutales con maderables: Al respecto manifestaron e indicaron que esta actividad se ha venido ejecutando de acuerdo a los estudios previos y demás documentos contractuales, en ese sentido informaron que la misma se encuentra en el siguiente estado.

Arboles Maderables: Se ha realizado el 100 de la siembra de este material vegetal con diferentes especies nativas de la región.

Árboles Frutales: Esta se ha realizado casi que en su totalidad, pero indicaron que no se alcanza a ter4minar antes del plazo de terminación del contrato, ya que este material vegetal corresponde a especies más sensibles a las condiciones climáticas, adversas, por ello se comenzó su siembra un poco mas tarde que la de los arboles maderables.

- Realización del Aislamiento de Áreas de interés, mediante la construcción de cercas con alambre de púa en Cuatro (4) pelos o hilos y postes de madera: Esta actividad se ha ejecutado en más del 90%, ya que solo falta por ejecutar donde un usuario en la vereda Buenos Aires.

- Suministro y Construcción de estufas ecológicas sostenibles: Esta actividad se ejecutó en su totalidad de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos, establecidos por Corpocesar.

- Establecimiento de cinco (5) unidades Apícolas (APIARIOS) pilotos con la instalación de cinco (5) colmenas por cada unidad, para el mejoramiento de las condiciones ambientales mediante la protección de la especie de abeja Apis Mellifera Africanizada: Se encuentran suministrado e instalados los apiarios o sea las colmenas, solo falta realizar la actividad de meter las abejas en cada colmena, se tiene previsto realizar esta labor antes del término del contrato..

- Realización de actividades de educación ambiental y capacitación teórico-practico en la prevención y control de incendios de cobertura vegetal, mediante la realización de Siete (7) talleres de capacitación, y el Diseño, Reproducción y Suministro de material divulgativo: Manifestaron que esta actividad se ha venido

desarrollando y en la actualidad se ha avanzado considerablemente en lo siguiente:

- Entrega a Corpocesar del material divulgativo (cartilla, calendario planificador y afiche calendario) para la revisión y aprobación del mismo.
- Se han realizado 5 talleres de los Siete (7) contemplados en el contrato.
- Se han emitido varias cuñas radiales y píldoras educativas.

➢ Adquisición y suministro de KIT de elementos necesarios para el control de Incendios de la Cobertura Vegetal: Al respecto el contratista manifestó su preocupación en la ejecución de esta actividad, ya que los precios de dichos elementos prácticamente se triplicaron , teniendo en cuenta que estos obedecen al año 2019 y el contrato se suscribió a finales del año 2022, en ese sentido en caso de adquirir los mismos con los precios actuales se produciría un desequilibro financiero en su contra; por ello le solicita a la interventoría y a la supervisión estudias la posibilidad de invertir estos recursos en otra actividad diferente, pero de las contempladas en el contrato; por eso propone desde ya establecer mas hectáreas de unidades agroforestales y más metros lineales en el aislamiento de las mismas y de áreas de interés, cuyas cantidades serán establecidas de acuerdo a los resultados del análisis presupuestal que se haga en su momento.

Al respecto tanto la interventoría como la supervisión manifestaron que dicha situación será revisada y analizada cuando el contratista presente el documento con los argumentos técnicos, jurídicos y financieros, de manera detallad sobre la situación y la respectiva propuesta.

3. **Acuerdos y Compromisos.**

❖ Teniendo en cuenta que aun falta por terminar algunas actividades, de acuerdo a lo relacionado en el numeral 2 e esta acta, lo cual no es posible hacerlo antes del plazo de vencimiento del contrato, se acordó que era necesario tramitar por parte del contratista una prórroga por 45 días, para ello este debe gestionar y presentar los documentos pertinente, para que tanto la interventoría como la supervisión procedan al respecto.

❖ Referente a la situación con la actividad relacionada con el suministro del KIT de elementos necesarios para el control de Incendios de la Cobertura Vegetal, el contratista entregara a la interventoría lo pertinente, de acuerdo a lo contemplado en párrafos anteriores de la presente acta.

- El contratista manifestó que él había tramitado un pago parcial, pero no se lo habían aprobado, pero que en la actualidad estaba urgido de ese pago , además el avance ya supera el 60% requerido, y el anticipo fue de solo el 50%, por ello solicita dicho pago para poder ponerse al día con algunos compromisos financieros adquiridos en la ejecución del contrato, principalmente con los usuarios del proyecto. Por lo tanto se acordó que era necesario presentar los documentos pertinentes a la interventoría, para su revisión, aprobación y envío de lo pertinente a Corpocesar para lo de su competencia.

Para constancia se firma la presente Acta por parte de los participantes que intervinieron en ella.

ASISTENTES		FIRMA
Nombres y Apellidos	**Proceso, Cargo o Dependencia**	
Wilson Román Márquez Daza	Supervisión - CORPOCESAR	
José Gregorio Pinto	Representante Legal UT AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022. CONTRATO DE OBRA	
Karen C Romero Ch	Ingeniera Ambiental INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA INDISING SAS. - Contratista de Interventoría	Karen C. Romero
Katheryn S Duarte C	Apoyo Técnico UT AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022. CONTRATO DE OBRA	Katheryn S Duarte C

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-04-F-13
CORPOCESAR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 22/09/2022
	PLANILLA DE ASISTENCIA	Página 1 de 1

ASUNTO: Comite de obra contratos 231/022 obras y 246/022 interventoría - Corpocesar FECHA: OCT 17/023

LUGAR: Oficina de Corpocesar HORA: 9:00A

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Supervisores Corpocesar - Interventoría - Contratista de obra

No.	Nombre del funcionario/ Asistente	Documento de Identificación	Dependencia /Entidad	Cargo	Correo electrónico	Teléfono / Celular	Asistencia		Firma
							Presencial	Virtual	
1	Wilson Marquez D	77007996	Corpocesar	PROFUNSupervisor	wilson.marquez@corpocesar.gov.co	3116549971	X		
2	Jose G. Pinto.	1122815507	U1 Agroambiental Lop	Rep. Legal.	Pintojosegr@Hotmail.com	3005947833	X		
3	Kathryn Stella Ortiz	1.065.611.723	Interventoría	Prof. Tec. Agro.	kathystella2a@gmail.com	3004072877	X		
4	Karen Esquivel M	26'795.086	ING DISIN S.A.S	ING AMB RESIDENTE	ingambkaren@hotmail.com	3209804497	X		

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del link https://www.corpocesar.gov.co/politicas-seguridad.html de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

envio proyecto material divulgativo contrato garual diluvioi

W Wilson Roman Márquez Daza (CORPOCESAR)

Para: Comunicaciones Corpocesar

Dom 15/10/2023 11:23

CC: Gestión Ambiental Corpocesar; Jos? Gregorio Pinto <pintojosegre@hotmail.com>; **y 1 más**

MATERIAL DIVULGATIVO PROYECT...
18 MB

con el proposito de que esa oficina realice la respectiva revision, analisis y el pronunciamiento respectivo , me permito hacer llegar los proyectos de documentos de material divulgativo que le hizo llegar la empresa contratista de la interventoria INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA INDISING SAS. contrato 246 de 2022, a la empresa contratista de obras UNION TEMPORAL AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022 contrato 231 de 2022, cuyo objeto:
LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA, Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y ELCOPEYCESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR.

Esta supervision espera contar con su apoyo y con los resultados de dicha revision y pronunevciamiento, a mas tardar el dia 19 de octubre de 2023, para que el contratista pueda hacer los respectivos ajustes y correcciones antes del vencimiento del plazo del contrato.

Se queda altamente agradecido

Que tengan un feliz dia

Responder Responder a todos Reenviar

Eliminar Archivar Informar

ENVIO OFICIO OBSERVACIONES MATERIAL DIVULGATIVO

W Wilson Roman Márqı

Para: INDISING S.A.S. <indisingsas@hotmail.com>

Mié 18/10/2023 22:17

CC: Jos? Gregorio Pinto <pintojosegre@hotmail.com>

OFICIO NTERVENTOR.pdf
494 KB

Adjunto a la presente les envio el siguiente oficio:

Valledupar, Octubre 18 de 2023

Ingeniero
KIRLEND JHOSEP COTES PEREZ
RL. INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA
INDISING SAS. INTERVENTOR
indisingsas@hotmail.com

Asunto: observaciones y requerimientos resultante de la revisión de los borradores del proyecto de material divulgativo presentados por la empresa contratista de obras contrato No 19-6-0231-0-2022 Diciembre 21 de 2022, suscrito entre CORPOCESAR y UNION TEMPORAL AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022. Al cual usted le ejerce interventoría
Mediante el contrato No 19-6-0246-0-2022 de Diciembre 28 de 2022 suscrito entre CORPOCESAR y esa empresa.

Responder Responder a todos Reenviar

Valledupar, Octubre 9 de 2023

Ingeniero
KIRLEND JHOSEP COTES PEREZ
RL. INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA
INDISING SAS. INTERVENTOR
indisingsas@hotmail.com

Asunto: observaciones y requerimientos sobre aspectos generales correspondientes a la ejecución del contrato No 19-6-0246-0-2022 de Diciembre 28 de 2022 suscrito entre CORPOCESAR y esa empresa, Al cual la misma le ejerce interventoría al contrato de obras No 19-6-0231-0-2022 Diciembre 21 de 2022, suscrito entre CORPOCESAR y UNION TEMPORAL AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022.

Cordial Saludo,

Respetado ingeniero COTES PEREZ como supervisor por parte de Corpocesar al contrato de interventoría que usted ejecuta a través del contrato del asunto cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA, Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y ELCOPEYCESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR.

Teniendo en cuenta que el contrato en cita inicio su ejecución el día 23 de enero de 2023, luego se concedió una prórroga por Tres (3) meses a los mencionados contratos, de tal manera que el tiempo de terminación de los mismos se extendió hasta el dio 23 del presente mes y año, lo que indica que tanto el contratista de obras como el de esa interventoría, ya deben estar ultimando os respectivos detalles para la entrega final de las obras y actividades contempladas en cado uno de los citados contratos, por lo tanto esta supervisión se permite, presentar a esa interventoria algunos requerimientos y sugerencias al respecto, con el fin de evitar complicaciones futuras en el proceso de entrega de final de ambos contratos:

1.- Dar cumplimiento estricto a la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR, PRODUCTOS ESPERADOS: Con la presente contratación la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, requiere los siguientes productos:

Se requiere que la interventoría presente el informe 8, cuyo plazo se encuentra vencido. En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoria para cada frente de trabajo, tiempos y actividades del personal que labora incluyendo especialistas, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas, justificación de trabajos de los especialistas, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, informe pormenorizado de actividades desarrolladas en obra, informe administrativo, financiero y ambiental del contrato, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de Interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL".

En ese sentido esa interventoría debe presentar a Corpocesar a mas tardar el 13 de octubre de 2023 el citado informe de manera detallada en medio físico y magnético tanto de la ejecución física como financiera, con todos los soportes y evidencias, incluyendo lo relacionado con los desembolsos y pagos hechos por el contratista con el anticipo.

CORPOCESAR

2.- Presentar la relación de los profesionales y técnicos responsables de estar prestando los servicios en la ejecución del citado contrato, indicando nombres, perfiles, tiempo de dedicación en el contrato, además anexar copia de las planillas de pago de la seguridad social y del contrato suscrito entre la empresa y el respectivo profesional y/o técnico; Aclarándose que el equipo presentado sea el que realmente este prestando o realizando el trabajo técnico de campo en la zona de ejecución del contrato, y no aquel que se propuso en la convocatoria, si se ha dado el caso que hubo la necesidad de cambio de profesionales esto debe sustentarse y suscribir entre el profesional o técnico y la interventoría los documentos donde se contemple dicho cambio.

3.- Requerir de inmediato a la empresa ejecutora obras, indicándole que en la entrega final presente un informe con todos los soportes y evidencias (actas, registro de asistencia, certificaciones, registro fotográfico, etc) y muy detallado en medio físico y magnético tanto de la ejecución física como financiera, describiendo los protocolos y demás mecanismos utilizados para hacer la selección de beneficiarios y ejecución física y financiera de las obras y actividades, incluyendo documentos relacionados con los desembolsos del anticipo y los pagos hechos por el contratista con dichos desembolsos. Además las respectivas certificaciones y constancias a que haya lugar, principalmente las expedidas por los beneficiarios del proyecto representados por las respectivas Juntas de Acción Comunal, cabildos indígenas, u otra organización que represente a dichos usuarios o beneficiarios, en estas se debe dejar constancia de la ejecución total de las obras y actividades contratadas, recibo a satisfacción de cada beneficiario, cumplimiento a cabalidad de todos los compromisos adquiridos por el contratista de obras, entre otras.

4.- Requerir a la empresa contratista responsable de la ejecución de las obras para que igualmente Presente la relación de los profesionales y técnicos responsables de estar prestando los servicios en la ejecución del citado contrato, indicando nombres, perfiles, tiempo de dedicación en el contrato, además anexar copia de las planillas de pago de la seguridad social y del contrato suscrito entre cada empresa y el respectivo profesional y/o técnico; Aclarándose que el equipo presentado sea el que realmente este prestando o realizando el trabajo técnico de campo en la zona de ejecución del contrato de obras, y no aquel que se propuso en la convocatoria, si se ha dado el caso que hubo la necesidad de cambio de profesionales esto debe sustentarse y suscribir entre el contratista y la empresa contratista de obras los documentos donde se contemple dicho cambio.

5.- Tanto la interventoría como el contratista de obra, deben tener en cuenta que debe comunicar y presentar antes del vencimiento del plazo de ejecución de cada contrato, los respectivos documentos (informes final de ejecución, actas de recibo final y demás documentos requeridos para que la entidad desarrolle el proceso de vista de supervisión a la zona de ejecución, terminación de los contratos, recibo final, desembolso de recursos, cargue en el SECOP II y demás. Se recuerda y sugiere a esa interventoría que de ella depende que la entidad reciba a satisfacción total de las obras y actividades objeto de cada contrato; por ello es importante que esta debe ejercerse de manera estricta, eficiente, eficaz y más preventiva que de control posterior, con el fin de garantizar el cumplimiento total de cada contrato, de tal manera que las obras y acciones contempladas en los mismos se hayan ejecutado cumpliendo estrictamente con las actividades y productos a entregar (Clausula 3 contrato de obras) y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y demás condiciones contempladas en el citado contrato y demás documentos contractuales.

6.- Por ultimo estoy convocando tanto a la interventoría como al contratista de obra a una reunión de comité de obra para el día 17 de octubre a partir de las 9 A.M, en las oficinas de la entidad.

Este documento se envía por correo electrónico a la interventoría, con copia al contratista de obras y se entrega copia física a la SGAAyF para que sea incorporado a la carpeta original del contrato.

Atentamente,

WILSON ROMÁN MÁRQUEZ DAZA
Profesional Universitario/Supervisor Contrato.

Copia a: Subdirecciones SGAGA.

ISO 9001 icontec SC-CER595832

IQNet

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

envio oficio a interventor cont 246 de 2022

W Wilson Roman Márquez Daza (CORPOCESAR)
Para: INDISING S.A.S. <indisingsas@hotmail.com>
CC: Jos? Gregorio Pinto <pintojosegre@hotmail.com>; Gestión Ambiental Corpocesar

Lun 09/10/2023 22:16

oficio A INTERVENTOR CONT 246 ...
452 KB

Adjunto al presente le estoy haciendo llegar el siguiente documento

Valledupar, Octubre 9 de 2023

Ingeniero
KIRLEND JHOSEP COTES PEREZ
RL. INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA
INDISING SAS. INTERVENTOR
indisingsas@hotmail.com

Asunto: observaciones y requerimientos sobre aspectos generales correspondientes a la ejecución del contrato No 19-6-0246-0-2022 de Diciembre 28 de 2022 suscrito entre CORPOCESAR y esa empresa, Al cual la misma le ejerce interventoría al contrato de obras No 19-6-0231-0-2022 Diciembre 21 de 2022, suscrito entre CORPOCESAR y UNION TEMPORAL AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022.

Cordial Saludo,

Respetado ingeniero COTES PEREZ como supervisor por parte de Corpocesar al contrato de interventoría que usted ejecuta a través del contrato del asunto cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA, Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y ELCOPEYCESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR.

Feliz Noche

Responder Responder a todos Reenviar

CORPOCESAR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

Valledupar, Octubre 9 de 2023

Ingeniero
KIRLEND JHOSEP COTES PEREZ
RL. INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA
INDISING SAS. INTERVENTOR
indisingsas@hotmail.com

Asunto: observaciones y requerimientos sobre aspectos generales correspondientes a la ejecución del contrato No 19-6-0246-0-2022 de Diciembre 28 de 2022 suscrito entre CORPOCESAR y esa empresa, Al cual la misma le ejerce interventoría al contrato de obras No 19-6-0231-0-2022 Diciembre 21 de 2022, suscrito entre CORPOCESAR y UNION TEMPORAL AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022.

Cordial Saludo,

Respetado ingeniero COTES PEREZ como supervisor por parte de Corpocesar al contrato de interventoría que usted ejecuta a través del contrato del asunto cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA, Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y ELCOPEYCESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR.

Teniendo en cuenta que el contrato en cita inicio su ejecución el día 23 de enero de 2023, luego se concedió una prórroga por Tres (3) meses a los mencionados contratos, de tal manera que el tiempo de terminación de los mismos se extendió hasta el dio 23 del presente mes y año, lo que indica que tanto el contratista de obras como el de esa interventoría, ya deben estar ultimando os respectivos detalles para la entrega final de las obras y actividades contempladas en cado uno de los citados contratos, por lo tanto esta supervisión se permite, presentar a esa interventoría algunos requerimientos y sugerencias al respecto, con el fin de evitar complicaciones futuras en el proceso de entrega de final de ambos contratos:

1.- Dar cumplimiento estricto a la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR, PRODUCTOS ESPERADOS: Con la presente contratación la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, requiere los siguientes productos:

Se requiere que la interventoría presente el informe 8, cuyo plazo se encuentra vencido. En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría para cada frente de trabajo, tiempos y actividades del personal que labora incluyendo especialistas, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas, justificación de trabajos de los especialistas, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, informe pormenorizado de actividades desarrolladas en obra, informe administrativo, financiero y ambiental del contrato, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones, certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal de Interventoría y certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL".

En ese sentido esa interventoría debe presentar a Corpocesar a mas tardar el 13 de octubre de 2023 el citado informe de manera detallada en medio físico y magnético tanto de la ejecución física como financiera, con todos los soportes y evidencias, incluyendo lo relacionado con los desembolsos y pagos hechos por el contratista con el anticipo.

ISO 9001
icontec
SC-CER595632

IQNet

CORPOCESAR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

2.- Presentar la relación de los profesionales y técnicos responsables de estar prestando los servicios en la ejecución del citado contrato, indicando nombres, perfiles, tiempo de dedicación en el contrato, además anexar copia de las planillas de pago de la seguridad social y del contrato suscrito entre la empresa y el respectivo profesional y/o técnico; Aclarándose que el equipo presentado sea el que realmente este prestando o realizando el trabajo técnico de campo en la zona de ejecución del contrato, y no aquel que se propuso en la convocatoria, si se ha dado el caso que hubo la necesidad de cambio de profesionales esto debe sustentarse y suscribir entre el profesional o técnico y la interventoría los documentos donde se contemple dicho cambio.

3.- Requerir de inmediato a la empresa ejecutora obras, indicándole que en la entrega final presente un informe con todos los soportes y evidencias (actas, registro de asistencia, certificaciones, registro fotográfico, etc) y muy detallado en medio físico y magnético tanto de la ejecución física como financiera, describiendo los protocolos y demás mecanismos utilizados para hacer la selección de beneficiarios y ejecución física y financiera de las obras y actividades, incluyendo documentos relacionados con los desembolsos del anticipo y los pagos hechos por el contratista con dichos desembolsos. Además las respectivas certificaciones y constancias a que haya lugar, principalmente las expedidas por los beneficiarios del proyecto representados por las respectivas Juntas de Acción Comunal, cabildos indígenas, u otra organización que represente a dichos usuarios o beneficiarios, en estas se debe dejar constancia de la ejecución total de las obras y actividades contratadas, recibo a satisfacción de cada beneficiario, cumplimiento a cabalidad de todos los compromisos adquiridos por el contratista de obras, entre otras.

4.- Requerir a la empresa contratista responsable de la ejecución de las obras para que igualmente Presente la relación de los profesionales y técnicos responsables de estar prestando los servicios en la ejecución del citado contrato, indicando nombres, perfiles, tiempo de dedicación en el contrato, además anexar copia de las planillas de pago de la seguridad social y del contrato suscrito entre cada empresa y el respectivo profesional y/o técnico; Aclarándose que el equipo presentado sea el que realmente este prestando o realizando el trabajo técnico de campo en la zona de ejecución del contrato de obras, y no aquel que se propuso en la convocatoria, si se ha dado el caso que hubo la necesidad de cambio de profesionales esto debe sustentarse y suscribir entre el contratista y la empresa contratista de obras los documentos donde se contemple dicho cambio.

5.- Tanto la interventoría como el contratista de obra, deben tener en cuenta que debe comunicar y presentar antes del vencimiento del plazo de ejecución de cada contrato, los respectivos documentos (informes final de ejecución, actas de recibo final y demás documentos requeridos para que la entidad desarrolle el proceso de vista de supervisión a la zona de ejecución, terminación de los contratos, recibo final, desembolso de recursos, cargue en el SECOP II y demás. Se recuerda y sugiere a esa interventoría que de ella depende que la entidad reciba a satisfacción total de las obras y actividades objeto de cada contrato; por ello es importante que esta debe ejercerse de manera estricta, eficiente, eficaz y más preventiva que de control posterior, con el fin de garantizar el cumplimiento total de cada contrato, de tal manera que las obras y acciones contempladas en los mismos se hayan ejecutado cumpliendo estrictamente con las actividades y productos a entregar (Clausula 3 contrato de obras) y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y demás condiciones contempladas en el citado contrato y demás documentos contractuales.

6.- Por ultimo estoy convocando tanto a la interventoría como al contratista de obra a una reunión de comité de obra para el día 17 de octubre a partir de las 9 A.M, en las oficinas de la entidad.

Este documento se envía por correo electrónico a la interventoría, con copia al contratista de obras y se entrega copia física a la SGAAyF para que sea incorporado a la carpeta original del contrato.

Atentamente,

WILSON ROMÁN MÁRQUEZ DAZA
Profesional Universitario Supervisor Contrato.

Copia a: Subdirecciones SGAGA.

ISO 9001 icontec SC-CER595632

IQNet